



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

25112020

M. E. C. C. y T.
DIRECCION DE DOCUMENTACION
Y PRODUCCION DE CONTENIDOS
Ing. Bosch 99 - C.P. 3500 - Resistencia - Chaco
Tel. 453008
meduc.documentacion@ecomchaco.com.ar
http://dirdocumentacion.blogspot.com/

3010

20 NOV 2020

VISTO:

La Resolución N° 2919/20 M.E.C.C.y.T; y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en su Artículo 2° se designa desde el 30 de julio de 2020 a la Prof. Gladis Lilian BENITEZ D.N.I. N° 12.172.984 – en un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos (CEIC 198), en situación de revista interina, para cumplir funciones como Directora de la Dirección de Currículo (CUOF 1610-05) dependiente de la Subsecretaría de Formación Docente e Investigación Educativa (CUOF 1604-04) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en el Artículo 4° de la mencionada Resolución, se autoriza a la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a liquidar y abonar a favor de la Sra. Gladis Lilian Benítez D.N.I. N° 12.172.984, la suma correspondiente a un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos (CEIC 198));

Que la Dirección Unidad de Recursos Humanos informa que es necesario afectar un cargo de Director de Servicios Técnicos al CUOF 1610;

Que por lo tanto es necesario propiciar la modificación parcial del Artículo 2° de la Resolución 2919/20 MECCyT;

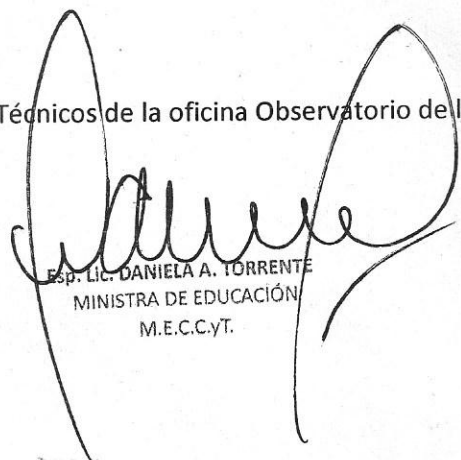
Que por lo expuesto resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el parcialmente el Artículo 2° de la Resolución 2919/20 MECCyT, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2: DESIGNAR desde el 30 de julio de 2020 a la Prof. Gladis Lilian BENITEZ D.N.I. N° 12.172.984 – en un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos (CEIC 198), en situación de revista interina, para cumplir funciones como Directora de la Dirección de Currículo (CUOF 1610) dependiente de la Subsecretaría de Formación Docente e Investigación Educativa (CUOF 1610) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología”.

ARTÍCULO 2°: DESAFECTAR un cargo de Director de Servicios Técnicos de la oficina Observatorio de la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (CUOF 2386).


Esp. LIC. DANIELA A. TORRENTE
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C.yT.



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

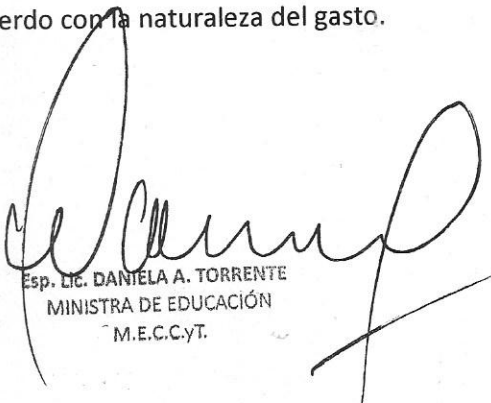
ARTÍCULO 3°: AFECTAR un cargo de Director de Servicios Técnicos -CEIC 198 a la oficina 1610 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR a la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y tecnología a liquidar y abonar, a favor de la Sra. Gladis Lilian BENÍTEZ – D.N.I N° 12.172.984-, la suma que le corresponda conforme a lo dispuesto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 5°: IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología- de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **3010**


Esp. LIC. DANIELA A. TORRENTE
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.CyT.